

## C I R C U L A R No. 2023-094

Bogotá, 21 de noviembre de 2023

### **PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES, COMISION DE RECLAMOS**

**Asunto:** Orientaciones para el trámite de permisos sindicales vigencia 2024

En desarrollo de lo establecido en los actuales estatutos de SINDESENA, así como de lo convenido en los acuerdos suscritos entre la Dirección del SENA y SINDESENA, el 18 de noviembre de 2014, el 22 de septiembre de 2015, el 6 de diciembre de 2018 y el 3 de diciembre de 2021 e igualmente dando cumplimiento a lo reglado en el decreto 344 del 6 de abril de 2021, remitimos lineamientos para ser tenidos estrictamente en cuenta, en el trámite de los permisos sindicales requeridos por los dirigentes sindicales y afiliados de Junta Nacional, Subdirectivas, Comités Sindicales, Comité de Reclamos, Delegados e Integrantes de Equipos de trabajo nacionales o regionales, para la vigencia 2024.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Colectivo suscrito el pasado 3 de diciembre de 2021, SINDESENA contará para el año 2024 con **48.370** días de permisos, pero siendo este un importante número, tendremos que hacer distribución y uso racional a fin de evitar que al finalizar la vigencia enfrentemos dificultades por falta de permisos. La proyección con todos los ítems contabilizados para el inicio de la vigencia 2024, ascienden a **49.802** días de permisos sindicales; situación que nos obliga a hacer un manejo austero de los permisos sindicales acordados, y para ello requerimos dar continuidad a varias medidas, entre ellas, garantizar la cancelación de permisos no utilizados. Así mismo, **SOLO** tramitaremos los permisos incluidos en la matriz o algunos que se requieran y se demuestre que son indispensables para garantizar el funcionamiento del sindicato.

A continuación, listamos la información que se debe tener en cuenta para el trámite de permisos de la vigencia 2024.

- 1- Para la vigencia 2024, hemos proyectado en Excel (**matriz, anexo No. 01**) la totalidad de los permisos de enero a diciembre de 2024, para Junta Nacional, Subdirectivas, Comités Sindicales, Comité de Reclamos, Delegados e Integrantes de Equipos de Trabajo. (Únicamente se deben incluir el número de permisos establecidos en la matriz).
- 2- El aplicativo de permisos SIPS será habilitado a partir del **07 de diciembre de 2023**, por ello sugerimos que consoliden los permisos y una vez esté disponible puedan iniciar a cargar sus solicitudes, así mismo la fecha límite para que las Subdirectivas y/o Comités Sindicales carguen en el aplicativo los permisos de la vigencia 2024 **es el 15 de diciembre de 2023, 02:00pm.**  
Tener en cuenta que a los afiliados contratistas NO se les tramitan permisos.
- 3- Para adelantar la validación y autorización final de los permisos sindicales que correspondan, solicitamos a los Presidentes de las Subdirectivas y Comités sindicales remitir el depósito actualizado y acta de Asamblea Regional donde aparecen los delegados, comisión de



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

reclamos e Integrantes de equipos de trabajo, para el caso de las Subdirectivas Valle y Bogotá), **a más tardar el 07 de diciembre de 2023, sin esta información no es posible concluir el trámite de permisos.**

En el caso de las asambleas que se realizarán entre el 1 y 7 de diciembre, recibiremos la información a más tardar el **viernes 15 de diciembre de 2024.**

4- El número de permisos a utilizar por actividad y tipo de dirigentes sindicales es el siguiente:

SUBDIRECTIVAS	BENEFICIARIO O ACTIVIDAD	NUMERO PERMISOS MENSUALES
Valle-Antioquia-Distrito Capital-Santander-Boyacá-Caldas-Cundinamarca-Atlántico-Norte Santander-Huila-Bolivar-Cesar-Tolima-Guajira-Risaralda-Cauca-Cordoba -Nariño <b>MAYOR A 100 AFILIADOS</b>	Presidente	8
	Tesorero	1
	Secretario	1
	Fiscal	1
	Reuniones De Junta Directiva	3 días para 14 integrantes de junta
	Reunión De Junta Con Delegados Y Comité De Reclamos	1 día para 14 integrantes de junta dos comités de reclamos y los delegados
	Permisos Bolsa	7
Meta-Quindío-Magdalena-Sucre-Choco-Caquetá-San Andrés-Guaviare-Arauca-Amazonas-Casanare-Guainía-Putumayo <b>MENOS DE 100 Y MAS DE 24</b>	Presidente	5
	Tesorero	1
	Secretario	1
	Fiscal	1
	Reuniones De Junta Directiva	2 días para 14 integrantes de junta
	Reunión De Junta Con Delegados Y Comité De Reclamos	1 día para 14 integrantes de junta dos comités de reclamos y los delegados
	Permisos Bolsa	4
Vichada-Vaupés <b>MAS DE 12 MENOS DE 25 AFILIADOS</b>	Presidente	2
	Tesorero	1
	Secretario	1
	Fiscal	1
	Reuniones De Junta Directiva	1 día para los 14 integrantes de junta
	Reunión De Junta Con Delegados Y Comité De Reclamos	1 día para 14 integrantes de junta dos comités de reclamos y los delegados
	Permisos Bolsa	1

**NOTA: Es indispensable que al momento de cargar en el aplicativo SIPS la solicitud de otorgamiento, especifique qué actividad sindical corresponde a cada fecha.**

- 5- Con el ánimo de actualizar el aplicativo de permisos para la vigencia 2024, se anexa el listado de los afiliados que reporta el SENA con corte 31 de octubre 2023 (**Anexo 2**), por favor revisar e informar quien hace falta en los afiliados de cada Subdirectiva y/o Comité Sindical, enviando la información en Excel (Regional, cedula, nombre completo, novedad), al correo [permisossindesena@gmail.com](mailto:permisossindesena@gmail.com) dado que el aplicativo no se actualiza automáticamente.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

REGIONAL	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	NOVEDAD (Ingreso, retiro o traslado)

Se solicita a las Subdirectivas y Comités Sindicales que las novedades de traslados, afiliaciones, desafiliaciones, retiros (pensionados, fallecidos) las informen e inmediatamente sean identificadas, además, cuando les aparezca en el usuario afiliados de otra Subdirectiva o Comité Sindical omitir el trámite de permisos para estos afiliados e informar oportunamente para que sea solucionado por la oficina de Sistemas del SENA.

- 6- En cumplimiento de lo establecido en los acuerdos vigentes, ningún dirigente sindical puede tener todos los días hábiles del mes con permisos sindicales, pues se configuraría un permiso permanente, por lo tanto, deben tener por mes mínimo tres (3) días hábiles sin permiso, en los cuales deben desarrollar normalmente sus actividades laborales.
- 7- A continuación, listamos las fechas de permiso para las actividades nacionales; **ESTOS PERMISOS NO DEBEN SER TRAMITADOS POR LAS SUBDIRECTIVAS O COMITÉS**, hasta que la Junta Nacional lo indique, pero la fecha debe respetarse a fin de evitar cruces con las actividades regionales.

### ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL

ACTIVIDAD	MES	FECHAS
Asamblea Nacional de delegados.	FEBRERO	12, 13, 14, 15, 16
Reunión de <b>JUNTA NACIONAL AMPLIADA.</b>	MAYO	08, 09, 10
Con participación de <b>Presidentes y Fiscales</b> de Subdirectivas y Comités.	AGOSTO	14, 15, 16
Encuentro Nacional de Presidentes, con participación de todos los <b>PRESIDENTES.</b>	<b>Abril 15, 16, 17</b> <b>Agosto 12, 13, 14</b>	
Encuentro Nacional <b>TESOREROS.</b>	<b>Mayo 27, 28, 29</b> <b>Octubre 28, 29, 30</b>	
Encuentro Nacional <b>FISCALES.</b>	<b>Mayo 6, 7</b> <b>Agosto 12, 13</b>	
Encuentro Nacional de <b>EQUIPOS NACIONALES.</b>	<b>POR DEFINIR</b> (COORDINADORES DE EQUIPOS).	

- 8- Los Integrantes de la Junta Nacional, teniendo en cuenta el cuadro relacionado a continuación, deben diligenciar el formato de Excel adjunto, (**anexo 03**) con las fechas de permisos que requieren para la vigencia 2024, estos permisos deben ser utilizados para el desarrollo de sus funciones y actividades administrativas al interior de la Junta. Al momento de definir las fechas deben garantizar que no se produzcan cruces con sus permisos regionales y con las actividades generales nacionales, así mismo, la información de permisos debe coincidir con los reportes mensuales de utilización que deben remitir al Secretario General de la Junta Nacional, dentro de los cinco primeros días de cada mes. **Esta información se recibirá hasta el 30 de noviembre de 2023.**

### REUNIONES JUNTA NACIONAL

ENERO	22, 23, 24, 25, 26
FEBRERO	05, 06, 07, 08, 09
MARZO	11, 12, 13, 14, 15
ABRIL	15, 16, 17, 18, 19
MAYO	06, 07, 08, 09, 10
JUNIO	17, 18, 19, 20, 21
JULIO	15, 16, 17, 18, 19



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue  
el formato  
de afiliación



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

AGOSTO	12, 13, 14, 15, 16
SEPTIEMBRE	09, 10, 11, 12, 13
OCTUBRE	07, 08, 09, 10, 11
NOVIEMBRE	18, 19, 20, 21, 22
DICIEMBRE	09, 10, 11, 12, 13

**Nota:** Así mismo deben tramitar los permisos de los Equipos de Trabajo que cada Integrante de Junta coordine y remitir a más tardar el **30 de noviembre de 2023. (Utilizar anexo 3).**

9- Una vez expedida la resolución de permisos de la vigencia 2024, las nuevas solicitudes, cancelaciones o modificaciones, se seguirán tramitando **SEMANALMENTE**, las cuales se deben cargar en el aplicativo el día **MIÉRCOLES DE CADA SEMANA máximo hasta las 2:00 pm.**

**NOTA:** Una vez la Junta Nacional tramita los permisos, el SENA expide la resolución dentro de los 5 días hábiles siguientes a su radicación, es por ello, que reiteramos a las Subdirectivas y Comités Sindicales que todas las solicitudes las deben realizar con **OCHO (8) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACION TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE RADICA LOS DIAS JUEVES EN HORAS DE LA MAÑANA.**

Así mismo, **informamos que NO se radicarán las solicitudes de otorgamiento, modificación y cancelación de días de permisos que se encuentren fuera de los tiempos establecidos** a menos que sea por una situación de fuerza mayor debidamente documentada (incapacidad, luto, etc) o debido a razones adjudicables a la Dirección del SENA (comisiones, vacaciones, capacitaciones, reuniones etc).

10- Los permisos adicionales que requieran deben ser descontados de la bolsa que se asignó a cada Subdirectiva y Comité Sindical, así mismo, es preciso informar que todos los permisos que sean cancelados por las Subdirectivas y Comités Sindicales, serán sumados a la bolsa regional y podrán disponer de ellos.

11- Las **modificaciones, solicitudes y cancelaciones de permisos de la vigencia 2023 se recibirán hasta el 29 de noviembre del presente año**, después de esta fecha se omitirá cualquier trámite que no corresponda a la vigencia 2024.

12- **Incidentes del Aplicativo de Permisos:** A partir de los múltiples requerimientos realizados a la Secretaria General, la oficina de Sistemas ha venido implementando algunas mejoras y funcionalidades al aplicativo SIPS, sin embargo, aún continúan en desarrollo varias de nuestras solicitudes.

Hemos identificado que el aplicativo en ocasiones genera fallas (incidentes), los cuales pueden ser resueltos de manera inmediata por la Oficina de Sistemas y deben ser reportados en el momento en que se presentan, por ello les solicitamos que en el momento en que el aplicativo ocasione errores, tomen los pantallazos y los remitan al correo electrónico [permisossindesena@gmail.com](mailto:permisossindesena@gmail.com) para el respectivo trámite. **Sin evidencias no se tramitará ningún requerimiento de este tipo.**

13- **Novedades del Aplicativo de Permisos** (bloqueo de fechas, afiliados no incluidos, actualización en el cambio de rol de afiliado a directivo sindical, cambios conformación Juntas Directivas, traslado de afiliados, pensionados, fallecimiento, retiro, en otros), para atender oportunamente estas **novedades**, es necesario que las **reporten al correo electrónico [permisossindesena@gmail.com](mailto:permisossindesena@gmail.com)** para remitirlas al SENA y que la oficina de Sistemas pueda contar con el tiempo para solucionar la novedad reportada.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

- 14-** Todas las evidencias para cancelación de permisos (incapacidades, luto, comisiones, vacaciones, capacitaciones, reuniones, entre otras), se deben remitir **EXCLUSIVAMENTE** al correo electrónico [permisossindesena@gmail.com](mailto:permisossindesena@gmail.com). Solo se tramitará la información que llegue a dicha cuenta, se hará **caso omiso** a las solicitudes tramitadas a través de los otros correos de la Junta Nacional o medios de comunicación, tales como, (WhatsApp, MSN o llamada telefónica).
- 15-** De presentarse cualquier inquietud, por favor comunicarse con el compañero **Orlando Mendoza**, Asistente Administrativo de la Junta Nacional de SINDESENA persona encargada del tema, al correo [permisossindesena@gmail.com](mailto:permisossindesena@gmail.com) o de requerirse una consulta urgente telefónicamente al número de celular **313 6342951** o con la suscrita (Aleyda Murillo Granados), preferiblemente a través de WhatsApp o teléfono celular.

Cordialmente,

*(Original firmado por)*

**Aleyda Murillo Granados**

Presidente

Anexos: 01 MATRIZ PERMISOS 2024 (ENERO-DICIEMBRE).  
02 SINDICALIZADOS SINDESENA OCT 2023.  
03 FORMATO SOLICITUD PERMISOS 2024.

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Asistente Administrativo



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**